MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2726/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" ALVAREZ, VICTOR EDUARDO, con D.N.I. Nº 12790482 o FERNANDEZ SARALEGUI, ALBERTO, con D.N.I. Nº 21110354 o GALVAN, SUSANA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 11239481 o LAZARTE, RAUL ADALBERTO, con D.N.I. Nº 18010246 o BLANCO, RICARDO HORACIO, con D.N.I. Nº 18449782 o UÑO, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 14453452, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LOS BRAQUIQUITOS 375 de SALTA , provincia de SALTA, y procederá a intimarle de pago a BIDA S.R.L la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.468.879,48) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BIDA S.R.L S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7805/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 751/07533/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07533/01/2023 y 751/07533/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.468.879,48) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 670.331,92), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (853) a cargo del Dr. Julio Leonardo BAVIO, Secretaría a cargo del Dr. Roxana Alejandra CORONA, sito en la calle ESPAÑA 394 Piso 1 de SALTA, provincia de SALTA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/6/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184692393

Dado, firmado y sellado en SALTA a los 1 días del mes de Agosto del año 2023.

PEÑALBA SERGIO FEDERICO ANTONIO
Tº 108 Fº 540
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
De la Nación

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE SALTA (751)

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2726/2023

En SALTA, a los 29 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 10:00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LOS BRAQUIQUITOS 375 de SALTA, provincia de SALTA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BIDA S.R.L S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7805/2023, Boleta de Deuda Nº 751/07533/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07533/01/2023 y 751/07533/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4468879,48) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES , siendo atendido por una persona que dijo ser Veronica Veron con DNI/~~LC/LE~~/CI Nº 38740284 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4468879,48), con más la de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 670331,92) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (~~SI~~ / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Veron, Paola Veronica

Aclaración de Firma

38.740.284

VICTOR EDUARDO ALVAREZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 12790482

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO FEDERICO ANTONIO PEÑALBA MACAFERRI
Date: 2023.09.06 13:05:57 ART